



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Segundo Seminario Patagónico de Abogacía del Estado: "Retos actuales en el derecho público y la abogacía del Estado", organizado por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la provincia Rio Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el seminario indicado busca consolidar un espacio de formación e intercambio interinstitucional, abordando temáticas actuales y relevantes para la región patagónica en el ámbito jurídico y de la gestión pública, guardando estrecha relación con las tareas de esta Fiscalía de Estado, constituyendo así, un eslabón más en el marco de la capacitación permanente que viene desarrollándose con sus agentes.

Que resulta de particular interés y fundamental apoyar aquellos encuentros que fortalezcan las capacidades técnicas y estratégicas de la abogacía estatal, en tanto pilar clave para el desarrollo institucional y la defensa del interés público, contribuyendo así a consolidar una comunidad profesional comprometida con la mejora permanente del servicio jurídico estatal, la calidad de la gestión pública y la identidad patagónica.

Que en relación a la formación del personal, ha sido constante la actitud de este Organismo de otorgar gran relevancia a su profesionalización por haber quedado claramente demostrado que de ese modo se obtiene más eficiencia en su desempeño, como resultado de la obtención de mayores conocimientos relacionados con sus funciones, encontrándose siempre esta visión plasmada en la formulación de las políticas presupuestarias anuales.

Que deviene necesario en consecuencia declarar de interés de esta Fiscalía de Estado el evento supra indicado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés de esta Fiscalía de Estado el Segundo Seminario Patagónico de Abogacía del Estado: "Retos actuales en el derecho público y la abogacía del Estado", organizado por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la provincia Rio Negro, en virtud de encuadrar dentro del plan de capacitación permanente del Organismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 55 /25

Ushuaia, 30 JUL 2025


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur